



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

LINEAMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONFORMIDAD DE LOS PLANES OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE DE RESULTADOS DE DEVIDA

PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS - MIMP

FICHA DE CONFORMIDAD DE LOS PLANES OPERATIVOS

Número de ficha: 011

Table with 4 columns: N°, CRITERIOS, SI, NO. It contains 9 rows of criteria for operational plans, with 'SI' marked with an 'x' for most items.

Leyenda:

Legend table with 5 rows explaining the criteria and marking instructions, such as 'El Especialista Técnico: llena la ficha de conformidad'.

José Manuel Modesto Rivera

Nombre del Especialista Técnico:

Walter Moscol Mariño

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/ Especialista PP

Claudett Delgado Llanos

Nombre del Responsable Técnico del PP:

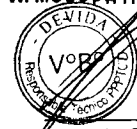


Handwritten signature of J. Modesto Rivera

Firma y fecha 29/01/2015



W. MOSCOL Mariño y fecha



C. DELGADO y fecha

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES

Programa Nacional contra la Violencia Familiar y sexual
– PNCVFS

**PROGRAMA PRESUPUESTAL
DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO
DEL CONSUMO DE DROGAS**

Plan Operativo de la Actividad:
“Atención de personas afectadas por
hechos de violencia familiar asociadas al
consumo de drogas”



2015

ÍNDICE

1. Datos Generales

- 1.1. Nombre de la Actividad
- 1.2. Objetivo de la Actividad
- 1.3. Monto de la Inversión
- 1.4. Ámbito de Intervención
- 1.5. Número de beneficiarios directos para el año de ejecución (2015).

2. Descripción por Actividad/Tareas

3. Programación de las Tareas y sus metas

- Formato N° 1: Programación de metas físicas de la actividad.
- Formato N° 3: Programación de metas financieras.



PLAN OPERATIVO

1. DATOS GENERALES

1.1. Nombre de la actividad:

“Atención de personas afectadas por hechos de violencia familiar asociadas al consumo de drogas”

1.2. Objetivos de la Actividad :

- Brindar atención profesional y personalizada a las personas víctimas de violencia familiar en contextos urbanos que presentan problemas de consumo de alcohol y otras drogas o brindar orientación cuando en el contexto familiar existan situaciones de consumo de sustancias psicoactivas que ponga en riesgo de violencia a la víctima, a través de servicios de los Centro Emergencia Mujer.
- Fortalecer las competencias técnicas de los/las profesionales de los Centros Emergencia Mujer en la prevención y detección de los casos de violencia familiar asociado al consumo de drogas para brindar una adecuada atención y una oportuna derivación a las redes de atención del Ministerio de Salud. para una atención más especializada.
- Realizar acciones de incidencia sobre el consumo del alcohol y otras drogas como factor de riesgo de la violencia contra la mujer y la familia, para la toma de decisiones.

1.3. Monto de la inversión:

S/. 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 nuevos soles)

1.4. Ámbito de intervención:

Se ha considerado todos los CEM de Lima metropolitana y el Callao: Callao, Carmen de la Legua, Pachacutec, Ventanilla, Cieneguilla, Comas, El Agustino, Huaycan, Independencia, La Molina, Lima, Los Olivos, Lurigancho-Chosica, Manchay, Puente Piedra, Rimac, San Juan de Lurigancho, San Luis, San Martín de Porres, Santa Rosa, Surco, Surquillo, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, y Carabaylo; así como todos los CEM de capital de departamento: Chachapoyas, Huaraz, Abancay, Arequipa, Miraflores, Huamanga, Cajamarca Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Huancayo, Trujillo, Chiclayo, Iquitos, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Moyobamba, Tacna, Tumbes y Pucallpa.

1.5. Número de beneficiarios directos para el año de ejecución 2015:

El número de beneficiarios considerado es de 3,912 personas atendidas a nivel nacional en los CEM. Se entiende persona atendida, aquella persona que ha acudido al CEM y que los operadores identificaron con consumo/abuso de alguna sustancia psicoactiva; o aquella que tiene como presunta persona agresora a un/a consumidor/a.



2. DESCRIPCIÓN POR ACTIVIDAD/TAREAS

La Actividad "Atención de personas afectadas por hechos de violencia familiar asociadas al consumo de drogas", está orientada a fortalecer al "Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual"; para el desarrollo de acciones de prevención y para brindar una atención de calidad a las personas afectadas por hechos de violencia asociados al consumo de drogas.

El fortalecimiento e implementación del Programa de Intervención desde los CEM, comprende: la asistencia y la capacitación a los equipos multidisciplinarios del CEM, la revisión y actualización de los Manuales Auto Instructivo sobre Intervención de casos de violencia familiar y consumo de sustancias psicoactivas y de Prevención frente a la violencia familiar y consumo de drogas para los CEM a nivel nacional, que fortalecerá el Programa de Intervención a las víctimas de violencia asociadas al consumo de drogas.

La implementación de la actividad implica un proceso de coordinación, sistematización y presentación de avances a DEVIDA, a través de la presentación de informes trimestrales (4 durante todo el año), así mismo se presentará un informe final (a los 30 días posteriores de finalizar el año) el cual contendrá información de la actividad y de cada una de sus tareas, y un padrón de beneficiarios en Excel, sin que exista duplicidad de nombres.

Los Centros de Emergencia Mujer priorizados son:

Nº	Centro de Emergencia Mujer	Departamento/Región	Condición (nuevo (N)/ fortalecido (F))	Meta Población Atendida
1.	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	F	50
2.	HUARAZ	ANCASH	F	69
3.	ABANCAY	APURIMAC	F	51
4.	AREQUIPA	AREQUIPA	F	119
5.	MIRAFLORES	AREQUIPA	F	212
6.	HUAMANGA	AYACUCHO	F	82
7.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	F	80
8.	CALLAO	CALLAO	F	51
9.	CARMEN DE LA LEGUA	CALLAO	F	86
10.	PACHACUTEC	CALLAO	F	57
11.	VENTANILLA	CALLAO	F	80
12.	CUSCO	CUSCO	F	387
13.	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	F	82
14.	HUANUCO	HUANUCO	F	65
15.	ICA	ICA	F	60
16.	HUANCAYO	JUNIN	F	244
17.	TRUJILLO	LA LIBERTAD	F	96
18.	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	F	48
19.	CARABAYLLO	LIMA	F	46
20.	CIENEGUILLA	LIMA	F	11
21.	COMAS	LIMA	F	76
22.	EL AGUSTINO	LIMA	F	97
23.	HUAYCAN	LIMA	F	43
24.	INDEPENDENCIA	LIMA	F	41
25.	LA MOLINA	LIMA	F	67
26.	LIMA	LIMA	F	79
27.	LOS OLIVOS	LIMA	F	65
28.	LURIGANCHO-CHOSICA	LIMA	F	24
29.	MANCHAY	LIMA	F	61
30.	PUENTE PIEDRA	LIMA	F	30



31.	RIMAC	LIMA	F	49
32.	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	F	45
33.	SAN JUAN DE MIRAFLORES	LIMA	F	107
34.	SAN LUIS	LIMA	F	17
35.	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	F	32
36.	SANTA ROSA	LIMA	F	26
37.	SURCO	LIMA	F	94
38.	SURQUILLO	LIMA	F	29
39.	VILLA EL SALVADOR	LIMA	F	40
40.	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	LIMA	F	92
41.	IQUITOS	LORETO	F	150
42.	MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	F	24
43.	MOQUEGUA	MOQUEGUA	F	14
44.	PASCO	PASCO	F	79
45.	PIURA	PIURA	F	40
46.	PUNO	PUNO	F	262
47.	MOYOBAMBA	SAN MARTIN	F	16
48.	TACNA	TACNA	F	92
49.	TUMBES	TUMBES	F	27
50.	PUCALLPA	UCAYALI	F	118
TOTAL				3,912

Para la implementación de la Actividad, se han propuesto las siguientes tareas que a continuación se describen:

Tarea 1. Atención a personas afectadas por hechos de violencia asociadas al consumo de drogas en los Centros de Emergencia Mujer – CEM

La presente tarea consiste en atender a las personas víctimas de violencia asociadas al consumo de drogas en los Centros de Emergencia fortalecidos en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (PP PTCD). Durante el presente año se tiene previsto lograr una meta de 3912 personas atendidas, es decir, personas que reciben orientación, consejería breve o derivación por parte de los profesionales de los Centros de Emergencia Mujer priorizados a nivel nacional.

Cada CEM reportará mensualmente a la sede central, el número de personas atendidas por hechos de violencia asociadas al consumo de drogas, el reporte de estos casos para efectos del presente convenio se iniciaran en el mes de febrero 2015. Para ello, se requiere lo siguiente:

- Contar en el equipo Multidisciplinario del CEM, con profesionales psicólogos, abogados y trabajadores sociales capacitados y asistidos de acuerdo al Manual Auto instructivo de Intervención de casos de violencia familiar y consumo de sustancias psicoactivas.
- Registro de las atenciones de acuerdo a los formatos contemplados en el CEM.
- Reuniones de revisión de casos y asistencia.

Tarea 2: Revisión, actualización, virtualización e impresión de los Manuales Auto Instructivos sobre Intervención de casos de violencia familiar y consumo de sustancias psicoactivas y de Prevención frente a la violencia familiar y consumo de drogas.

Actualmente, se cuenta con los Manuales Auto Instructivo sobre Intervención de casos de violencia familiar y consumo de sustancias psicoactivas y de Prevención frente a la violencia familiar y consumo de drogas, los mismos que fueron elaborados en el año 2012 en el marco del convenio con DEVIDA. Por ello, a la fecha se requiere la revisión, actualización e impresión de dichos manuales; para su posterior uso en la tarea 1.4. Capacitación y entrenamiento de los profesionales para la atención en los Centros de Emergencia Mujer. Para esta tarea se contratarán dos (2) servicio de terceros que realicen la actualización, revisión y virtualización; y un servicio para la impresión de los manuales.

La meta física anual son **dos (02) manuales** impresos que contribuirá a mejorar la atención y prevención a personas víctimas de violencia asociada al consumo de drogas. Para el desarrollo de esta tarea se requiere lo siguiente:

- Contratar un servicio para la revisión, actualización y virtualización de los Manuales Auto Instructivos sobre Intervención de casos de violencia familiar y consumo de sustancias psicoactivas y de Prevención frente a la violencia familiar y consumo de drogas.
- Contratar un servicio para Impresión y fotocopiado

Tarea 3. Incidencia sobre el problema de violencia familiar y consumo de drogas.

Esta tarea consiste en realizar **02 informes** sobre las coordinaciones con representantes o autoridades para sensibilizar y favorecer la toma de decisión y el desarrollo de acciones en relación al problema de violencia familiar y consumo de drogas, y se vea revertido en sus políticas; para estas reuniones se está tomando como insumo el folleto para tomadores de decisiones "El consumo de Alcohol como factor de riesgo de la violencia contra la mujer y la familia", material de incidencia que se realizó en el marco del convenio con DEVIDA. Para ello se requiere lo siguiente:

- Contratar servicio de sala, data display y coffe break para los participantes de las reuniones.

Tarea 4. Capacitación y entrenamiento de los profesionales para la atención en los Centros de Emergencia Mujer.

La presente tarea consiste en realizar dos (2) cursos de capacitación en la modalidad semipresencial, con el fin de mejorar las acciones de detección, consejería y derivación de las víctimas de violencia familiar asociadas al consumo de alcohol y otras drogas y la prevención. Esta capacitación al ser semipresencial comprenderá dos momentos, en una primera etapa se realizará el curso a través de la plataforma de capacitación virtual del PNCVFS, y posteriormente se realizará un encuentro presencial entre los operadores de los diversos CEM priorizados.

Esta capacitación en su modalidad virtual está dirigida todos los profesionales de atención y prevención de los CEM priorizados. En el caso de la modalidad presencial, que durará 3 días se convocará a un (1) profesional de atención y a un (1) profesional de prevención de los Centros de Emergencia Mujer de Lima y provincias establecidos en el Convenio. La meta anual es de **100 personas capacitadas**. Para ello, se requiere lo siguiente:

- Contratación de un servicio de tutor para los cursos de atención y prevención
- Contratación de un servicio para la coordinación de los cursos
- Contratación de un servicio para la administración de los cursos
- Servicio de actualización de bases de datos

- Pasajes para los profesionales participantes de los CEM de provincias.
- Viáticos para los profesionales participantes de los CEM de provincias
- Contratar servicio de salas, coffe break y almuerzo para el desarrollo de las capacitaciones.
- Fotocopiado de documentos.

Tarea 5: Asistencia técnica y monitoreo al programa de intervención.

Consiste en realizar visitas y reuniones de asistencia técnica en los CEM priorizados. Esta asistencia comprenderá el reforzamiento de contenidos, la revisión de fichas y documentación en lo referido a la atención y prevención. La meta anual son **3 informes** cuatrimestrales; en estos informes se consignará las actas de reuniones, con los responsables de la implementación.

Se ha establecido realizar tres viajes de asistencia a los CEM; sin embargo, es importante señalar que la asistencia técnica será permanente y a través de otros medios como el telefónico o el virtual.

Para ello, se requiere lo siguiente:

- Movilidad local.
- Pasajes aéreos/ terrestres para los viajes a los CEM de provincias.
- Viáticos para los viajes de monitoreo a los CEM de provincias.

3. PROGRAMACIÓN DE LAS TAREAS Y SUS METAS

Formato N° 1: Programación de metas físicas de la actividad.

Formato N° 3: Programación de metas financieras.



FORMATO N° 01

PROGRAMACION METAS FISICAS DE LAS ACTIVIDADES

ENTIDAD EJECUTORA: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)

PROGRAMA PRESUPUESTAL: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS

PRODUCTO: POBLACIÓN ATENDIDA EN ADICCIONES POR CONSUMO DE DROGAS

ACTIVIDAD: ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR ASOCIADAS AL CONSUMO DE DROGAS

CODIGO (1)	TAREA (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	META MENSUAL (4)												META ANUAL (5)
			E	F	M	A	M	Jn	Jl	A	S	O	N	D	
1.1	Atención a personas afectadas por hechos de violencia asociadas al consumo de drogas en los Centros de Emergencia Mujer - CEM	Persona atendida		389	377	357	336	324	389	327	393	324	344	352	3,912
1.2	Revisión, actualización e impresión de los Manuales Auto Instructivos sobre Intervención de casos de violencia familiar y consumo de sustancias psicoactivas y de Prevención frente a la violencia familiar y consumo de drogas	Documento			2										2
1.3	Incidencia sobre el problema de violencia familiar y consumo de drogas	Informes							1					1	2
1.4	Capacitación y entrenamiento de los profesionales para la atención en los Centros de Emergencia Mujer.	Personas capacitadas												100	100
1.5	Asistencia técnica y monitoreo al programa de intervención	Informes				1				1				1	3

Leyenda:

Código (1): Enumerar correlativamente por componente, actividad, sub actividad, tarea

Tarea (2): Las tareas se completan según Modelo Operativo de cada Programa Presupuestal

Unidad de Medida (3): Debe ser medible y cuantificable.

Meta mensual (4) Cronograma de ejecución mensual

Meta Anual (5): Es la sumatoria de metas mensuales.



FORMATO N° 3
PROGRAMACIÓN DE METAS FINANCIERAS - 2015

ENTIDAD EJECUTORA: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)

PROGRAMA PRESUPUESTAL: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS

PRODUCTO: POBLACIÓN ATENDIDA EN ADICCIONES POR CONSUMO DE DROGAS

ACTIVIDAD: ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR ASOCIADAS AL CONSUMO DE DROGAS

GENÉRICA DE GASTO (1)	Específica de Gasto (2)		Meta Mensualizada (nuevos soles) (3)										META TOTAL (4) S/.	
	CODIGO (5)	NOMBRE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Setiembre	Octubre	Noviembre		Diciembre
2.3 BIENES Y SERVICIOS	23.199.13	Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza					20,000.00							20,000.00
	23.21.21	Pasajes y gastos de transporte			1,600.00				1,600.00		40,000.00	1,600.00		44,800.00
	23.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios			1,974.00				1,974.00		5,000.00	1,974.00		10,922.00
	23.22.44	Servicio de Impresión, encuadernación y empastado									2,058.00			2,058.00
	23.27.10.1	Seminarios, talleres y similares organizados por la institución							6,000.00		50,440.00		5,580.00	62,020.00
	23.27.11.99	Servicios Diversos				15,960.00			14,640.00			18,200.00	11,400.00	60,200.00
TOTAL					3,574.00	15,960.00	20,000.00	-	24,214.00	-	97,498.00	21,774.00	16,980.00	200,000.00

